

Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 1 de 37

ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Contenido

1. PRESENTACION	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. MARCO CONCEPTUAL	4
5. ANTECEDENTES NORMATIVOS	10
6. ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA PARA LA GOBERNACIÓN QUINDÍO	
6.1. Acceso a la Información Pública Departamental	14
6.1.1 Rendición de cuentas	16
6.1.2 Medios de difusión y portal Web	17
6.1.3 Tablero de control del desempeño institucional	18
6.2. Procesos y Procedimientos	19
6.2.1 Código de Integridad	21
6.2.2 Transparencia Contractual Sala de Transparencia - Urna de Cris	stal. 21
6.2.3. Manual de Contratación y gestión contractual	24
 Información estadística en transparencia contractual 	26
6.3. Alianzas, Pactos y Compromisos Institucionales	26
6.3.1 Alianza de gobierno abierto – AGA	27
6.3.2 Declaración de compromisos por la transparencia, integri- prevención de la corrupción	
6.4. Promover la Cultura de la Integridad y la Cultura de la Legalidad Servidores Públicos y la Ciudadanía.	
6.4.1 Plan general de capacitaciones	31



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 2 de 37

6.4.2	Capacitación en materia de contratación estatal	32
	talecer las Acciones de Comunicación de Gobierno y de Com Desarrollo en la Promoción de la Transparencia y la Integridad.	
6.5.1	Construcción de Gobernanza	33
6.5.2	Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía	34
7. ASPEC	TOS GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN	36
7.1. Inst	rumento para la Ejecución de la Estrategia	36
7.2. Con	itrol y Seguimiento	36



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 3 de 37

1. PRESENTACIÓN

Tras la sanción de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" el Gobierno Nacional, por medio de la Secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la República, lidera define, acompaña, monitorea y evalúa la Estrategia Nacional de la Transparencia. Para llevar a todo el territorio Colombiano esta política que tienen como principales objetivos: institucionalizar la promoción y la garantía del acceso a la información pública como un derecho fundamental y facilitar la implementación de la política de transparencia en las entidades líderes de la misma, las instancias garantes y de control y los diferentes sujetos obligados.

En el departamento del Quindío los lineamientos para la formulación de una Estrategia de Transparencia Departamental, se desarrollan en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental "En Defensa del Bien Común 2016 – 2019", en el que se plantea en el Eje Estratégico de Buen Gobierno a través del programa Quindío Transparente y Legal, la necesidad de avanzar en la construcción de un departamento libre de corrupción y con una gestión pública visible a la ciudadanía, donde el bien común prime sobre el bien personal.

De esta forma, se trabajará en aumentar la confianza de los quindianos mediante actuaciones, procesos y procedimientos visibles y libremente disponibles, con información accesible y en tiempo real; que promuevan la participación ciudadana y el control social para fortalecer la democracia, la construcción de paz, promoción de la contratación transparente, la cultura de la legalidad y donde no se tolere la corrupción gubernamental.

En síntesis, los lineamientos de Estrategia de Transparencia que aquí se presentan son las acciones que desde el gobierno departamental se ponen en marcha para garantizar a la ciudadanía una gestión pública, legal, visible y cercana, que tiene como pilar fundamental promover la lucha contra la corrupción y contribuir al desarrollo sostenible del departamento del Quindío.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 4 de 37

2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al incremento de la confianza y la participación efectiva de la ciudadanía, a través de la promoción de comportamientos íntegros, el acceso a la información pública, el control y cuidado ciudadano sobre lo público, así como el fortalecimiento de herramientas y mecanismos en materia de lucha contra la corrupción.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Mejorar el acceso y la calidad de la información pública departamental.
- 2. Incentivar el uso de herramientas de gestión pública para la prevención de la corrupción.
- 3. Promover redes de gestión institucionales para fortalecer la transparencia.
- 4. Promover la cultura de la integridad y la legalidad en la institución y la ciudadanía.
- 5. Fortalecer las acciones de comunicación en la promoción de la transparencia y la integridad.

4. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de la formulación e implementación de la presente estrategia, se asumen los siguientes elementos conceptuales.

Participación ciudadana: "La participación Ciudadana no es otra cosa que la posibilidad de que los individuos puedan sentirse parte de una comunidad política a través del libre ejercicio de derechos y deberes. La participación concreta en la realidad, lo que de manera formal se establece en la norma (la igualdad ante la ley) y abre la posibilidad a sectores tradicionalmente marginados de la política para intervenir en la escena pública y contribuir a la definición de metas colectiva" (Velásquez C. Fabio y González R. Esperanza. ¿Qué ha Pasado con la Participación Ciudadana



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 5 de 37

en Colombia? Fundación Corona. 2003).

Teniendo en cuenta el concepto anteriormente mencionado, podríamos decir que para el gobierno departamental la participación ciudadana debe tener como propósito fundamental el involucramiento activo de todos los sectores de la sociedad frente a lo que concierne a escuchar y brindar espacios de intervención social para la toma de decisiones. Como ejemplo exitoso, existen antecedentes de los diálogos sociales, realizados donde la administración departamental avoca el conocimiento de las necesidades de las comunidades y concretan soluciones

Es así como los ciudadanos y la administración departamental materializan y llevan a la práctica lo conceptuado como "Participación Ciudadana" generando este ejercicio la garantía absoluta de hacer parte de la toma de decisiones.

Cultura ciudadana: "Cultura ciudadana comprende un conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos" – (Tatiana Gómez Cáceres, Instituto de Estudios Urbanos, Universidad Nacional de Colombia).

"Su propósito es desencadenar y coordinar acciones públicas y privadas que inciden directamente sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno". (Velásquez C Fabio – González R Esperanza, ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? – Fundación Coroa 2003)

Pertenecer a una determinada comunidad es reconocer contextos y en cada uno de ellos respetar las reglas correspondientes. Apropiarse del departamento es aprender a usar la cultura ciudadana valorando y respetando su ordenamiento y su carácter de patrimonio común, es por ello que el departamento del Quindío, en adelante, se debe articular este importante concepto, en los planes de desarrollo, en busca de enlazar la cultura ciudadana hacia la transformación cultural del departamento,



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 6 de 37

específicamente en el cuidado de lo público, la transparencia, la moralidad, la solidaridad, la integridad, entre otros principios.

En esta medida, fortalecer las instancias en coordinación con entidades de derecho público y privado en una lógica estratégica que supera un ejercicio meramente temático y sectorial.

El departamento del Quindío es pionero a nivel nacional en el ejercicio de descentralización de la administración departamental realizado por gobiernos Seccionales, otorgando facilidad a los ciudadanos de los diferentes municipios para interactuar con la administración departamental.

De esta manera el accionar del gobierno departamental debe estar encaminado no solamente al apego irrestricto a la Ley en todas sus actuaciones, sino a ser incluyente con todos los sectores de la población, fortaleciendo la riqueza cultural, religiosa, étnica de las poblaciones con enfoque diferencial y de la idiosincrasia del pueblo quindiano.

El fortalecimiento al paisaje cultural cafetero, el apoyo a los pueblos indígenas y negritudes, la libertad de cultos, las expresiones artísticas desde la primera infancia a través de la primaria artística, programa destacado por el gobierno central y tomado como modelo nacional; acciones que dignifican al ser humano en todas sus dimensiones, y que desde lo público promulgan el civismo y el fortalecimiento de costumbres que generan sentido de pertenencia y respeto al patrimonio social y cultural en busca de afianzar el arraigo de toda la sociedad Quindiana.

Control social: "El control social es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad, intervenir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de los recursos y los programas públicos del Estado, busca contribuir al logro de los objetivos propuestos por el Estado con eficiencia y transparencia en una prestación equitativa de los servicios" (Ministerio del Interior – Dirección para la Democracia, la Participación y la acción comunal 2016 pág. 10) https://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla.pdf.

El pueblo es soberano, y en ejercicio de esa soberanía, delega en el Gobierno la realización de los fines del Estado; la delega, pero tiene a la



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 7 de 37

vez la facultad de intervenir en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades ciudadanas. Una de las principales formas de intervención ciudadana en las decisiones públicas es el control y vigilancia de la gestión.

Si bien existe un desarrollo normativo amplio con leyes y decretos para el ejercicio del control social, en especial la Ley 850 de 2003, la cual define los mecanismos de participación ciudadana como los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político; a través de mecanismos como el referendo, el plebiscito, la consulta popular y la revocatoria de mandato, los ciudadanos pueden decidir, mediante el voto popular, asuntos de interés nacional, departamental, distrital, municipal y local.

Mecanismo de participación	¿Qué es?
Iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas	Es el derecho político de un grupo de ciudadanas de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley, de Ordenanza de Acuerdo y de Resolución y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, para que sean debatidos, modificados, aprobados o negados en la corporación pública respectiva. ³
Referendo	Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica (referendo aprobatorio) o derogue o no una norma que se encuentre ya vigente (referendo derogatorio).
Consulta popular	la consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometido según el caso por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto
Revocatoria del mandato	la revocatoría del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un Gobernador o a un Alcalde.
Plebiscito	El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo
Cabildo abierto	El Cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 8 de 37

Entre otras, establece que las veedurías ciudadanas como "el mecanismo democrático de representación que les permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública" (art.1). Como también lo expresado por la Ley 1757 de 2015, la cual promueve, protege y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

Desarrollando desde el artículo 22 al 30 lo relacionado con el cabildo abierto, en el cual los ciudadanos pueden intervenir sobre cualquier asunto de interés para la comunidad, ante sus gobernantes, con el cumplimiento de las solemnidades que allí se describen.

Como es sabido, la gestión pública es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración departamental para formular, ejecutar y evaluar la atención de las necesidades y la solución a los problemas de las comunidades, mediante la generación de bienes y la prestación de servicios, sobre la base de metas planteadas en los planes de desarrollo

Dicha carta de navegación persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, un accionar que dinamice, priorice y satisfaga las necesidades reales de los quindianos, imponiendo el interés general sobre el particular. No obstante, el control social propiamente dicho en la administración departamental, se caracteriza por ser un derecho íntegramente respetado y a la vez otorga la corresponsabilidad a todos los actores de la sociedad de velar por el cumplimiento de las metas planteadas y a vigilar y fiscalizar el accionar del Estado en procura de conseguir los fines esenciales planteados.

El control social debe ser visto no solo como la vigilancia de la ejecución de los recursos, sino también como la planeación (el momento en que la administración decide qué hacer), ejecución (actividades para cumplir con las responsabilidades), el control y la evaluación de las actividades desarrolladas para lograr dichos propósitos.

Como experiencia exitosa, en la formulación del plan de desarrollo 2016 – 2019 "En defensa del Bien Común", se cuenta con el precedente de participación de más de un centenar de personas de todos los sectores de la sociedad, cuyos aportes vislumbraron el diagnóstico departamental como punto de partida para la formulación del timonel de la administración pública del Quindío.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 9 de 37

El control social para la administración departamental es y debe ser visto como un diálogo constante en doble vía, realizado por todos los actores de la sociedad y el Estado.

Transparencia: "El deber de los mandatarios o gobernantes para realizar como regla general sus actuaciones de manera pública como un mecanismo de control del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas" (Villanueva, Ernesto, Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia, Transparencia: libros, autores e ideas. Óp.Cit., pág. 64).

El Estado social de derecho impone al Estado la obligación de velar por el respeto irrestricto al ciudadano garantizando por sobre todas las cosas los derechos fundamentales. Es así que desde la carta política, una serie de derechos autónomos imponen al Aparato Estatal la materialización de un ejercicio de gobierno transparente, entre ellos vale la pena destacar: (i) el derecho a buscar y recibir información (Art. 20); (ii) el derecho a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades públicas (Art. 23) destacando información de fondo sobre peticiones de información o duplicación de documentos oficiales, (iii) el derecho a acceder a los documentos públicos, con excepción de los casos que establezca la Ley (Art.74); además de (iv) la ley 1712 consagra el derecho a la información como derecho fundamental.

Para ello la administración departamental, tiene a disposición de todos los ciudadanos el acceso a la información tal como:

- ✓ La estructura orgánica de la administración departamental la cual permite conocer qué cargos públicos tiene la gobernación del Quindío y quién los ocupa.
- ✓ La dirección física de su sede
- ✓ Horarios de atención
- ✓ Canales oficiales de comunicación.
- ✓ Manual de funciones de todos los cargos de planta y de Libre remoción y nombramiento.
- ✓ Informes de gestión.
- ✓ Presupuesto oficial.
- ✓ Plan de acción.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 10 de 37

- ✓ Plan anual de adquisiciones, tramites, servicios y atención al ciudadano.
- ✓ Planeación decisiones y políticas públicas, metas, indicadores y objetivos de desempeño.
- ✓ Contratación, manual de contratación.
- ✓ PQRSDF.
- ✓ Normatividad, gestión documental.

Entre otros elementos de información que les permite a los ciudadanos acceder, conocer e informarse de las actuaciones de la administración departamental.

Cumpliendo con la Ley y respetando el derecho de los ciudadanos al acceso a la información, el gobierno departamental entrega a cualquier persona interesada, información clara sobre el funcionamiento y los procedimientos internos de la administración, así como lo que tiene que ver con el talento humano, la calidad de los bienes y servicios, entre otras actividades internas.

Lo anterior es un reflejo de que la transparencia es un principio fundamental en el accionar de la administración seccional.

5. ANTECEDENTES NORMATIVOS

La búsqueda de mayores niveles de transparencia e integridad en la gestión de lo público tiene antecedentes normativos y de política pública que dan soporte a lo que aquí se plantea. A continuación, un resumen de las principales iniciativas en el ámbito internacional, nacional y departamental que han sentado las bases para fortalecer las instituciones públicas, la participación ciudadana y la promoción de la transparencia.

Normativa Internacional. En el ámbito internacional, el Estado Colombiano participó en los procesos de adopción de la 'Convención Interamericana contra la Corrupción CICC- (el 10 de abril del 2000), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción –CNUCC- (aprobada por la ley 970 de 2005) y en 2013 firma la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo



Ve	rc	iá.	٠.	$^{\prime}$	۱
٧e	13	IUI	١.	U	I

Fecha: 07/10/2019

Página 11 de 37

Económico –OCDE-, a través de los cuales se busca fortalecer los mecanismos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, así como potenciar la cooperación internacional para la investigación y sanción de los delitos de esta índole.

Normativa Nacional. La Constitución Política estableció el marco en el cual se debe desarrollar la normatividad colombiana en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción. Así mismo, la Carta Magna define que Colombia es un Estado Social de Derecho y por ende prevalece el interés general sobre el particular.

Las principales acciones que se han adelantado por parte del Gobierno Nacional durante la última década se han caracterizado por apostar a los cambios y reformas institucionales tendientes a fortalecer las instituciones públicas y la promoción de la transparencia. Para este fin, se han impulsado múltiples instrumentos normativos, entre ellos se destacan:

- Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley de Veedurías ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, CONPES 3649/10.
- Estrategia de Gobierno en Línea, CONPES 3650/10).
- Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, CONPES 3654/10.
- Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.
- Decreto Anti trámites, Decreto 19 de 2012.
- Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, CONPES 167/13.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley 1712 2014.
- Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Normas de orden departamental. El desarrollo normativo en materia de transparencia, participación y buen gobierno se ha venido fortaleciendo, atendiendo los lineamientos del gobierno nacional y con el objetivo de garantizar a los ciudadanos el cumplimiento de la Ley y todos sus postulados, se han puesto instrumentos del orden departamental con el fin de fortalecer la prevención de la corrupción a nivel local así:



Ve	rc	iá.	٠.	$^{\prime}$	۱
٧e	13	IUI	١.	U	I

Fecha: 07/10/2019

Página 12 de 37

- Ordenanza número 008, por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Quindío para el periodo 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMUN". Programa Quindío Transparente y Legal. En él se plantea el Programa "Quindío Transparente Y Legal" dentro del eje estratégico "Estrategia de Buen Gobierno" y tiene como objetivo aumentar la confianza de los Quindianos en el ente territorial departamental mediante actuaciones, procesos y procedimientos visibles y libremente disponibles, con información accesible en tiempo real, con el fin de estabilizar el proceso gubernamental y los resultados de la gestión para el Buen Gobierno; se guarda relación intrínseca con los fines de la implementación de la sala de transparencia "Urna de Cristal del Departamento del Quindío" dando cumplimiento a su programa de "Quindío legal e informado".
- Decreto 374/19 "por medio del cual se modifica la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío, y se dictan otras disposiciones" este decreto modifica la planta de personal de la administración departamental con el fin de hacerla más efectiva y operativa y funcional a las necesidades de la entidad.
- Resolución 2656/16: Por la cual se adoptan instrumentos de la gestión de información pública del departamento del Quindío: el Registro de Activos de Información, Indicie de Información Reservada y Clasificada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa De Gestión Documental conforme a la ley 1712/14 La presente resolución desarrolla los instrumentos descritos para la gestión de información pública del departamento del Quindío establecidos por la ley de transparencia y sus decretos reglamentarios.
- Manual del Ciudadano para Ventanilla Única Virtual Ventanilla Única Virtual permite a todos los ciudadanos registrar y consultar sus requerimientos en línea, así puede ingresar nuevos requerimientos tales como: Consultas, Sugerencias, Quejas, Reclamos y radicar trámites en línea. Desde la comodidad de su casa u oficina, puede realizar seguimiento a sus requerimientos y recibirá, si así lo desea, notificación del estado de sus requerimientos vía e-mail.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 13 de 37

- Decreto 1060 del 30 de diciembre de 2016, "por medio del cual se expide manual de contratación para el departamento del Quindío" con este decreto se busca regular todos los procesos de contratación que adelanten las distintas dependencias del sector central del departamento. regular sus modalidades y operatividad de los comités de contratación.
- Decreto 410 del 31 de mayo de 2018. Por medio del cual se adopta el Código de integridad de la administración departamental, con el fin de incentivar a los servidores públicos la eficiencia en su lugar de trabajo y apostándole a los valores como pilar de la buena prestación del servicio al ciudadano.
- Decreto 063 de 2019: "por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la administración departamental del Quindío
- Ordenanza número 001 del 02 de marzo de 2017, "por la cual se crea el sistema departamental de servicio a la ciudadanía - SDSC y se establecen los lineamientos generales para su implementación" por medio de esta ordenanza se crea el sistema departamental de servicio a la ciudadanía – SDSC
- Decreto 0967 del 2016: Por medio del cual se crea el consejo departamental de participación ciudadana En este decreto se le dan unas funciones, así como una regulación para el correcto funcionamiento de dicho consejo. El presente consejo tiene como finalidad la promoción de la participación ciudadana en todos los escenarios de la gestión pública departamental. Modificado por el decreto 095 del 3 febrero de 2017. Por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 0976 del 3 noviembre de 2016.

Finalmente, el gobierno departamental firma el 14 de junio de 2018, la Declaración de Compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción, documento con el que el gobernante asumió públicamente compromisos como: Designación Especial en materia de Integridad, Utilización de



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 14 de 37

SECOP II, Adopción de Pliegos estándar, Utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado. Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, Ferias de transparencia, Canal Antifraude y de Denuncia Segura, Declaración de Bienes y Rentas, Ley de Archivos, Control Interno, Apoyo en difusión a través de la estrategia de comunicaciones, Reportes a los sistemas estratégicos de información, Informes semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada compromiso incluido en la Declaración.

6. ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO.

La estrategia para la gobernación del Quindío en materia de transparencia está encaminada a fortalecer la transparencia en la gestión mediante el establecimiento de acciones articuladas en torno al control social, la cultura democrática y el modelo de contratación institucional; Lo que busca el departamento es implementar una estrategia que coadyuve al cambio cultural y fortalecer los comportamientos éticos de sus servidores en defensa de lo público, garantizando el derecho a la información relacionada con las Políticas Públicas y los servicios sociales, en términos del acceso, la disponibilidad y calidad, con enfoque diferencial y territorial.

Esta estrategia de Transparencia cuenta con acciones integrales para llevar a cabo su propósito y darle cumplimiento, de tal manera que se describen sus mecanismos así:

6.1. Acceso a la Información Pública Departamental.

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia. Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.



Ve	rc	iá.	٠.	$^{\prime}$	۱
٧e	13	IUI	١.	U	I

Fecha: 07/10/2019

Página 15 de 37

Por ello fortalecer el acceso a la información, a través de procesos transparentes que le brinden a la ciudadanía las garantías para conocer todos los asuntos públicos, a través del uso de herramientas de comunicación y de orden legal es prioridad para el departamento y por eso se cuenta con las herramientas que se relacionan a continuación:

En El Link De Transparencia Se Encuentra: Las Categorías O Matriz De Transparencia, Y Descripción De Los 10 Mecanismos Para Darle Cumplimiento A La Mencionada Ley que desarrollo el Departamento del Quindío.

- MECANISMOS PARA LA ATENCION AL CUIDADANO: principales canales de comunicación y atención de usuarios de la administración Departamental. Canales para la atención al ciudadano y recepción de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información pública.
- 2. INFORMACION DE INTERES: Información relacionada con las competencias territoriales de tal manera que los usuarios y grupos de interés puedan consultar (datos abiertos, convocatorias, preguntas y respuestas frecuentes, noticias relevantes, información dirigida a niños y niñas etc.)
- 3. ESTRUCTURA ORGANICA Y TAENTO HUMANO: Información relacionada con la misión y visión de la administración departamental, funciones y deberes, procesos y procedimientos, organigrama, directorio de funcionarios y entidades, agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.
- 4. NORMTIVIDAD: Legislación del orden nacional y territorial de competencia del orden departamental.
- 5. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD: Información en materia presupuestal y financiera en correspondencia con la competencia territoriales (presupuesto general, ejecución presupuestal e histórica anual).
- 6. PLANEACION: Herramientas de planificación departamental de conformidad con los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP (Políticas públicas, proyectos de inversión, informes etc.).
- 7. CONTROL: Informes de control, seguimiento, planes de mejoramiento que se realizan al interior de la Administración Departamental producto de las auditorías internas y organismos de control y seguimiento.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 16 de 37

- 8. CONTRATACION: Información que contiene la gestión del departamento en materia de contratación (Manual de Contratación Plan de Adquisiciones, contratos, Informes de supervisión e interventoría).
- 9. TRAMITES Y SERVICIOS: Procesos, formatos, formularios y costos de Trámites y servicios que se adelantan en la Administración Departamental
- 10. INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA INFORMACION PUBLICA: Herramienta para la consulta de toda la información pública y el mecanismo interno y externo de PQRS de la entidad y su respectivo informe

Para garantizar la difusión de esta información a toda la comunidad, se dispondrá de un recurso audiovisual que resuma los puntos planteados anteriormente. Este material explicativo se subirá a redes sociales de la administración, y se institucionalizará para que en cada evento y reunión del gobernador se presente a la comunidad.

6.1.1 Rendición de cuentas

La Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental tiene por objeto informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados, sociedad civil y/u organizada sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción, propendiendo por el respeto, garantía y protección de los derechos humanos.

La administración departamental utilizará indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos trazados:

- Indicadores de Gestión: Identifican los recursos necesarios para asegurar la implementación de las acciones propuestas por la administración.
- Indicadores Producto: Cuantifican los bienes o servicios producidos en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.
- Indicadores Resultado: Miden los cambios producidos en las situaciones problema diagnosticadas en la formulación del Plan de Desarrollo. Permiten



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 17 de 37

hacer medición y seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS.

En miras del cumplimiento de esta acción en el departamento del Quindío se tienen las siguientes disposiciones normativas

■ La Ordenanza No. 010 de julio 25 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA LA ORDENANZA 044 DE 2009 "POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICAS Y VISIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL QUINDIO""

6.1.2 Medios de difusión y portal Web.

La estrategia de comunicaciones de la gobernación del Quindío tiene como objetivo general optimizar la comunicación interna en cada una de las dependencias de la Gobernación del Quindío para que el talento humano de la institución se entere y replique las acciones, planes y proyectos ejecutados por la administración departamental.

La razón de ser de la comunicación efectiva es dar a conocer la gestión pública de los gobernantes a sus ciudadanos, lo que se logra optimizando los canales de comunicación de la oficina de comunicaciones para llegar a todos los medios de comunicación de la región Informando al público externo de todo el acontecer de los procesos que se surten al interior de la Gobernación del Quindío.

La estrategia de transparencia fue aprobada mediante acta de consejo de gobierno realizado en el año 2018.

Para lograr la efectividad de la comunicación, la gobernación del Quindío cuenta con los siguientes Instrumentos:

 Boletines de Prensa: con el propósito de hacer pública toda la información que se genera al interior de la Gobernación, se pretende mediante boletín de prensa, publicar los contenidos noticiosos sobre los procesos contractuales, acciones y actuaciones de la Administración



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 18 de 37

Departamental y el impacto de ellos en materia de legalidad, transparencia, integridad y desarrollo en el departamento.

- Medios de comunicación: A través del contrato con la agencia de medios, se producirán cuñas, diseños y comerciales alusivos a la Estrategia de Transparencia, para que sean publicados en los medios de comunicación con los que se contrata pauta.
- Redes Sociales: Publicar semanalmente e-cards con mensajes alusivos a la gestión en materia de transparencia; ejemplo: número de contratos adjudicados y sus respectivos valores.
 - Realizar transmisiones en vivo durante las audiencias y explicar un poco sobre el proceso que se adelanta en ese momento.
 - Publicar fulles de los oferentes dando su opinión sobre los procesos.

6.1.3 Tablero de control del desempeño institucional

El Tablero de Control Gerencial (TCG) es un método de trabajo que le permite a un gobernante hacer seguimiento en línea y en tiempo real a la gestión de sus principales metas de gobierno, facilita el trabajo colaborativo entre los secretarios y miembros de la alta dirección del gobierno, agiliza los procesos administrativos y de contratación, establece oportunidades de comunicación con la ciudadanía y es útil para revisar el desempeño de los responsables de las metas claves para el gobernante.

Es un modelo de trabajo que fortalece la gobernabilidad de las administraciones ya que centra su atención en la acción política (no electoral) del gobernante (gobernanza), y permite a los gabinetes visualizar y concentrar la atención de sus acciones, en el cumplimiento de las promesas básicas del programa de gobierno con el que fue elegido el mandatario.

En este sentido, es complementario a los sistemas de seguimiento existentes, ya que estos se preocupan más por el componente técnico de la ejecución (productos del plan de desarrollo y ejecución financiera) y analizan la totalidad de las metas propuestas en el plan de desarrollo, perdiendo generalmente el foco de atención de la propuesta política de un gobernante, quien se debe al cumplimiento de sus promesas de gobierno a la ciudadanía.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 19 de 37

En términos simples, los modelos tradicionales de seguimiento se orientan a evaluar la correspondencia de las ejecuciones con el plan de desarrollo (coherencia técnica), y el TCG se preocupa por la correspondencia de las ejecuciones con el voto de la ciudadanía (coherencia tecno – política).

En ese propósito, el TCG implementa un modelo de trabajo que permite corregir dificultades recurrentes en la gestión pública y, por tanto, genera cambios en la cultura organizacional y de gestión al interior de las instituciones oficiales.

6.2. Procesos y Procedimientos

El gobierno departamental, implemento el Modelo Integrado de Gestión y Planificación (MIPG), como directriz emanada del Departamento Nacional de la Función Pública, con ello, se busca la simplificación e integración de los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad, articulándolos con el sistema de control interno, buscando que los procesos y procedimientos, sean cada vez más sencillos.

El Modelo Integrado de Gestión y Planificación (MIPG), opera a través de 7 dimensiones a saber:

- ✓ Talento Humano
- ✓ Direccionamiento Estratégico y Planeación
- ✓ Gestión con valores para resultados
- ✓ Evaluación de resultados
- ✓ Gestión del Conocimiento y la Innovación
- ✓ Control Interno

Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área. Con ello se busca la generación de confianza por parte de la entidad en los ciudadanos, es decir, seguridad en el actuar de la entidad; generar un verdadero cambio cultural dentro del gobierno con el fin de lograr mayor sentido de pertenencia por el departamento, de tal forma que se actué con eficiencia, ello reflejado en el cumplimiento de las funciones.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 20 de 37

En otras palabras, se espera generar resultados que atienda el plan de desarrollo de la entidad en procura de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio generando valor público, es decir, resultados observables y medibles para dar respuesta a las demandas sociales.

Por tanto, el objetivo de este eje de acción está orientado a facilitar y hacer más eficaz la gestión de servidores y organizaciones públicas para la prevención de la corrupción, por ello se hace necesario la implementación y/o el fortalecimiento de las principales herramientas de gestión pública necesarias para prevenir la corrupción.

- Actualización del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el marco del Decreto 2482 de 2012.
- Actualización de los mapas de riesgos institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Se busca crear mecanismos de transparencia en el acceso a empleos públicos con herramientas encaminadas a incentivar la realización de invitaciones públicas para el ingreso a cargos de libre nombramiento y remoción.
- El sistema de compras y contratación pública, donde se desarrollan medidas dirigidas a prevenir la corrupción, a través de la utilización de la tienda virtual (Colombia Compra Eficiente) y la utilización e implementación del SECOP I Y II.
- Racionalización de los trámites establecidos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) como instrumento para la prevención de la corrupción en trámites administrativos, para el mejoramiento continuo de procesos y procedimientos administrativos, lo que permite garantizar un engranaje y un mejor funcionamiento de los trámites, facilitando al ciudadano el acceso a estos y a otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública.
- Actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Actualización de los mapas de riesgos de corrupción.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 21 de 37

6.2.1 Código de Integridad

La Gobernación del Quindío pregona la integridad como un principio de su accionar, que no depende de los espacios en donde esta se desarrolla o desenvuelve, es decir, que la integridad se refiere a la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace con base en valores y principios en los que se ponen los intereses colectivos por encima de los particulares. Así, la integridad es ser fiel a los propios principios, materializándolos en las actuaciones administrativas en busca del bien común.

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planificación y Gestión-MIPG y de la política de integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un Código General o Código Tipo, denominado *Código de Integridad*, que reúne las características y mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del departamento, en los que establecieron unas líneas de acción cotidianas que se desarrollan en cinco (05) valores así:

- Honestidad
- Compromiso
- Respeto
- Justicia
- Diligencia

El Departamento del Quindío está comprometido con toda la ciudadanía a hacer de sus servidores públicos unos funcionarios calificados tanto en capacidad laboral como en integridad y atención al ciudadano, para ello adopta mediante el Decreto No. 410 del 31 de mayo del 2018, el Código de Integridad del servicio en la administración central departamental y establece el uso de la caja de herramientas que lo componen para el efectivo ejercicio de la función pública con calidad e integridad.

6.2.2 Transparencia Contractual Sala de Transparencia - Urna de Cristal

La transparencia contractual, hace referencia a la necesidad de que todo el proceso de selección del contratista se haga de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 22 de 37

las etapas de dicho proceso, brindado oportunidad de participar en la toma de decisiones a través de la selección objetiva de contratistas, cualquier persona debe tener la posibilidad de verificar y cuestionar dichos procesos, es entonces la garantía absoluta sobre los fundamentos que tiene la administración en su actuación desde que decide comprometer recursos a un determinado proyecto hasta que el destinatario recibe los bienes o servicios contratados.

En otras palabras, persigue la igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo y por ende, extraña a cualquier factor político, económico o personal.

Propende entonces por una selección objetiva de la propuesta y del contratista para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, en forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual del Estado.

Para materializar este componente y hacer un uso efectivo de las herramientas de Transparencia en Contratación Pública, la Gobernación del Quindío cuenta con los siguientes Instrumentos:

- ✓ Sala de Transparencia Contractual.
- ✓ Urna de Cristal.
- ✓ Manual de Contratación y Gestión Contractual.
- ✓ Pliegos tipo.
- ✓ Decreto de precios unitarios para obra pública
- ✓ Consolidación e información estadística de transparencia contractual.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 23 de 37

Sala de Transparencia Contractual

La Sala de Transparencia de la gobernación del Quindío es un programa que facilita la veeduría y el control social de la ciudadanía sobre la contratación que realiza el ente territorial. Cuenta con dos componentes, uno físico y otro metodológico.

El componente físico está orientado a garantizar que cualquier ciudadano asista o pueda ver todos los procedimientos de recepción, análisis, calificación y adjudicación de los procesos de contratación del Departamento.

El componente metodológico tiene que ver con las reglas de juego de la contratación en el Departamento, orientado por el manual de contratación y todas las herramientas creadas para la materialización de la transparencia en la selección objetiva de contratistas, así mismo, el decreto de precios uniformes para obra pública, o la estandarización de pliegos tipo, entre otros,.

En la medida en que los ciudadanos puedan conocer los procesos que adelanta su gobierno, tendrán la posibilidad de opinar, sugerir propuestas a través de observaciones y velar y exigir que se actúe con integridad y rectitud. Es así como la Sala de Transparencia se convierte en un puente entre la administración departamental y la ciudadanía para trabajar articuladamente, cuidar y optimizar los recursos del erario.

La puesta en marcha y funcionamiento de la Sala de Transparencia, fortalece la imagen de la administración y permite que la relación gobierno – ciudadanía – entes de control – oferentes, sea exitosa y redunde en beneficios para el Quindío y sus habitantes.

La Sala de Transparencia, cuenta con Conectividad en tiempo real con entes de control, ciudadanos y oferentes: está adecuada infraestructuralmente para que cualquier ciudadano pueda observar en tiempo real la actuación de quienes desempeñan tareas allí. Pues cuenta con seis (06) cámaras que monitorean 24 horas este espacio, y que están conectadas con la Contraloría Departamental a través de *streaming*, y todos los ciudadanos puedan ver en tiempo real, lo que ocurre en este lugar, es así como los oferentes podrán hacer seguimiento visual a sus propuestas antes de ser aperturadas, a través del enlace creado en la página web de la Gobernación del Quindío.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 24 de 37

Con la implementación de la sala de transparencia, el departamento del Quindío fortalece los mecanismos de vigilancia ciudadana, a través de la participación interacción y seguimiento de todos los procesos contractuales adelantados por la administración departamental, otorgando herramientas para el control social.

6.2.3. Manual de Contratación y gestión contractual

El Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad que las entidades públicas, tengan un manual de contratación, ello con el objeto que los procesos contractuales se basen en reglas claras, y por ello es considerado una herramienta útil para los funcionarios, contratistas y todos los actores que de una u otra manera intervienen en la gestión contractual del Departamento del Quindío.

El manual de Contratación es un instrumento de gestión que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del objetivo misional de la entidad territorial, bajo un enfoque de gestión por procesos, el manual de Contratación está orientado a que en la gestión contractual se garanticen los objetivos del Sistema de Compra Pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, publicidad y transparencia.

En tal sentido, el manual de Contratación proporciona los lineamientos para el desarrollo de los procedimientos en materia contractual y describe los pasos a seguir en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación, entendiendo que dentro de estas dos últimas etapas se encuentra el control y vigilancia de la Entidad ejercido a través de la Supervisión e Interventoría.

Sumado a ello, permite que la sociedad en general realice control social a la administración departamental con criterios objetivos que versen sobre contratación pública, así mismo, se busca que prevalezca el interés general sobre el particular, a través de una actividad contractual visible, transparente, que invita a la participación, lo cual se traduce en pluralidad de oferentes en todos los procesos de selección de contratistas del ente territorial.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 25 de 37

El manual de Contratación fue adoptado por la administración departamental, a través del Decreto 1060 del 30 de diciembre de 2016 y se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el menú de *normatividad – Decretos*. Además, cualquier persona podrá requerirlo en las oficinas de la Secretaría Jurídica y de Contratación ubicada en el piso 6 del Centro Administrativo Departamental, de igual manera esta secretaria podrá absolver cualquier duda que se tenga frente a los lineamientos allí expuestos.

Pliegos tipo:

Son una herramienta fundamental para el desarrollo de la transparencia contractual ya que estos son documentos con exigentes estándares de calidad y objetividad, que evitan el amaño en los procesos contractuales, es decir, que los procesos sean hechos a la medida para favorecer a algún oferente en particular, permitiendo el aumento de la transparencia, promoviendo la eficiencia en la ejecución y establece mejores procedimientos para el desarrollo de la gestión contractual, además promueve la pluralidad de oferentes, la sana competencia e igualdad de condiciones para todos los participantes.

En la actualidad , el gobierno departamental, cuenta con la estandarización de pliegos tipo para la celebración de contratos y la escogencia objetiva de contratistas, no solo como herramienta de coherencia administrativa sino en función de lograr una efectiva transparencia contractual.

Decreto de Pecios Unitarios para obra Pública:

El Departamento del Quindío, adopta por primera vez en toda su vida administrativa el lista de precios para obra pública a través del Decreto 452 del 14 de agosto de 2017, el cual tiene como objetivo, otorgar equidad en el manejo de los precios de los materiales para la obra civil adelantada por la administración pública, es una guía para controlar y ajustar los valores de la obra pública, buscando un gasto eficiente y controlado de los recursos de la administración departamental. Además, con excepción del Municipio de Armenia, este acto administrativo es de carácter vinculante para los demás municipios del departamento, así como para las entidades descentralizadas.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 26 de 37

El listado de precios para obra pública, obedece a un estudio técnico realizado por la administración departamental, tomando como base los precios ofrecidos por diferentes establecimientos de comercio del Quindío, de esta manera no solo se regula la contratación de obra en cuanto a materiales se refiere, sino que también promueve el desarrollo de las empresa Quindiana dando cumplimiento a la cláusula social de inversión, promovida por la administración del departamento del Quindío.

Información estadística en transparencia contractual

Esta información tiene por objeto evidenciar la transparencia en la gestión contractual del departamento, evidenciando variables como la medición entre otras variables, de la pluralidad de oferentes, lo que refleja la recuperación de la confianza por parte del público externo en el gobierno departamental y en los procesos contractuales que se adelantan.

En la consolidación de la información se hace necesario discriminar la gestión contractual de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 en las modalidades de selección objetiva que adelanta la administración departamental, como lo son la Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía y Concurso Público de Méritos.

Esto permitirá evaluar la gestión interna en materia de contratación, lo cual evidenciará la participación de los diferentes sectores económicos y sociales en los procesos de selección objetiva, el numero de procesos celebrados, el presupuesto ejecutado, número de participantes en los diferentes procesos de selección, entre otras variables los cuelas deberán ser de carácter publico a través de informes trimestrales comunicados y divulgados por la entidad.

6.3. Alianzas, Pactos y Compromisos Institucionales

El departamento del Quindío, como reflejo de su voluntad política e institucional de fortalecer y promover la transparencia, integridad y prevenir actos de corrupción, ha llevado a cabo diferentes acciones en el ámbito nacional e internacional. Ejemplo de ellos es la suscripción de la Declaración e Compromisos por la Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción, así como su vinculación en la Alianza de Gobierno Abierto AGA.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 27 de 37

6.3.1 Alianza de gobierno abierto - AGA

La Alianza para Gobierno Abierto se creó oficialmente el 20 de septiembre de 2011 a través de la Declaración sobre Gobierno Abierto que realizaron 8 países: Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos. Mediante esta declaración, los países se comprometieron a aumentar la disponibilidad de la información sobre las actividades gubernamentales, apoyar la participación ciudadana, aplicar los más altos estándares de integridad profesional en sus gobiernos y aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas¹.

Desde la consolidación de la Alianza en septiembre de 2011 Colombia manifestó el interés de participar en esta iniciativa, fue así como en 2012 nuestro país presentó el primer plan de acción relacionado con los siguientes desafíos: mejora de los servicios públicos, aumento de la integridad pública y mejor gestión en la inversión pública².

En el año 2015 se firmó el II Plan de Acción (2015-2017) en el cual se adquirieron compromisos por parte de las entidades públicas participantes en temas relevantes para minorías y grupos étnicos, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, grupos de afro-descendientes, usuarios del sistema de salud y para la ciudadanía en general. E Igualmente se incluyeron compromisos para la apertura de datos del sector ambiental y la garantía del derecho a la verdad y la memoria histórica. También recoge el compromiso del Consejo de Estado para promover la Justicia Abierta y la transparencia y la rendición de cuentas en el nivel territorial (inclusiones han sido consideradas como innovadoras a nivel internacional, y por ellas Colombia ha sido reconocida).

Para el año de 2017, se construye el III Plan de Acción el cual tiene como fines: fortalecer y profundizar la democracia, fomentar la confianza de los ciudadanos en el Estado, generar desarrollo económico incluyente, construir paz territorial sostenible y convivencia pacífica, garantizar los Derechos de los ciudadanos, y luchar contra la corrupción. Por lo mismo, su objetivo es el de extender los beneficios del Gobierno Abierto a los tres poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo

¹ http://agacolombia.org/mision

² http://agacolombia.org/la-alianza-en-colombia



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 28 de 37

y Judicial), a los órganos del Estado, a los gobiernos subnacionales, y la sociedad civil.

En este orden de ideas, el departamento del Quindío adquiere como compromiso, "Articulación de una red de actores que participen en el seguimiento, difusión y retroalimentación de los procesos de contratación" el cual se desarrolla a través de cuatro (04) acciones específicas:

- Mapeo de actores tanto de Gobierno como de sociedad civil que trabajen en temas de gobierno abierto y contratación.
- Articulación de una red de seguimiento y retroalimentación de los procesos de contratación.
- Estrategia de visibilización a través de tecnologías sociales y digitales que faciliten la participación y el intercambio de opiniones sobre los contratos que realiza la Gobernación.
- Jornadas de profundización en temas de Gobierno Abierto dirigidas a la red de actores identificados.

Con lo anterior, se pretende asumir compromisos a nivel nacional e internacional, que reflejen la gestión transparente del gobierno departamental.

6.3.2 Declaración de compromisos por la transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

La Estrategia de Transparencia es una herramienta que responde a las responsabilidades asumidas por el gobierno departamental con la firma de la Declaración de Compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción de la Presidencia de la República, con la que se aceptaron públicamente tareas relacionadas con la prevención de los riesgos de corrupción en el Quindío, la promoción de la transparencia gubernamental, la participación, el control social, los valores, la cultura de la legalidad, la rendición de cuentas, la visibilidad, la eficiencia administrativa, la institucionalidad y el bueno gobierno como principios de la buena Gestión.



Ve	rc	iá.	٠.	$^{\prime}$	۱
٧e	13	IUI	١.	U	I

Fecha: 07/10/2019

Página 29 de 37

En el marco de la Declaración de Compromisos, el Departamento del Quindío en el año 2018 adquirió los siguientes compromisos:

- 1. Designación Especial en materia de Integridad: La Gobernación se compromete a designar una persona encargada de impulsar la implementación de la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. La Gobernación enviará el nombre de la persona designada a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Dicha persona servirá de enlace entre el Gobierno Nacional y la Gobernación en la implementación de la política pública anticorrupción.
- 2. Utilización de SECOP II: La Gobernación se compromete a utilizar el SECOP II, el portal de contratación pública del Estado, en la publicación de toda la información precontractual, contractual y postcontractual, la cual deberá ser publicada oportunamente y en los términos de ley.
- 3. Adopción de Pliegos Estándar: La Gobernación se compromete a utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables. En materia de contratos de infraestructura vial, utilizará los pliegos estándar diseñados por el INVIAS bajo la tutela de Colombia Compra Eficiente.
- 4. Utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado: La Gobernación se compromete a utilizar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado, en los procesos de contratación pública, siempre que ello sea posible, y a trabajar de la mano de Colombia Compra Eficiente en la capacitación de sus funcionarios en el uso de dichas herramientas. http://www.colombiacompra.gov.co/es/tienda-virtual-del-estadocolombiano
- 5. Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional: La Gobernación se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas.



Ve	rc	iá.	٠.	$^{\prime}$	۱
٧e	13	IUI	١.	U	I

Fecha: 07/10/2019

Página 30 de 37

- 6. Ferias de transparencia: La Gobernación se compromete a realizar al menos dos ferias de transparencia al año, para lo cual podrá contar con la orientación y acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. En desarrollo de las Ferias, la Gobernación garantizará la existencia de espacios de interacción y trabajo colaborativo con las veedurías ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil. Página 2 de 3.
- 7. Canal Antifraude y de Denuncia Segura: La Gobernación se compromete a crear un Canal Antifraude y de Denuncia Segura, el cual deberá asignar número de radicado al denunciante al momento de la recepción de la denuncia; a dar traslado de las denuncias recibidas a los entes de control; y a adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para evitar, detectar y poner en conocimiento de la Fiscalía y los entes de control los actos de corrupción de los que se tenga conocimiento.
- 8. Declaración de Bienes y Rentas: La Gobernación se compromete a publicar en su página web las Declaraciones de Bienes y Rentas de los ordenadores de gasto responsables de la contratación; las cuales deberán ser actualizadas dentro de los primeros tres meses de cada año.
- 9. Ley de Archivos: La Gobernación se compromete a implementar de manera plena las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.
- 10. Control Interno: La Gobernación se compromete a realizar como mínimo una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo de la entidad, incluyendo el Gobernador y el Jefe de Control Interno de la Entidad, con el fin de impulsar la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- 11. Apoyo en difusión: La Gobernación se compromete a difundir a través de su oficina de prensa y su estrategia de comunicaciones todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 31 de 37

transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción, incluyendo la rendición de cuentas sobre el nivel de cumplimiento de esta Declaración.

- 12. Reportes a los sistemas estratégicos de información: La Gobernación se compromete a remitir oportunamente y claramente, sin retrasos ni dilaciones innecesarias e injustificadas, los reportes al FUT, SISBEN, SUI, SICEP, SIGEP, SUIT y SECOP.
- 13. Informes semestrales: La Gobernación se compromete a enviar Informes Semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (i) la Comisión Regional de Moralización, (ii) la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y (iii) la Asamblea Departamental; los informes serán publicados adicionalmente en la página web de la entidad, en el vínculo de "Transparencia". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de junio y diciembre de cada año.

6.4. Promover la Cultura de la Integridad y la Cultura de la Legalidad en los Servidores Públicos y la Ciudadanía.

Como lo consagra la introducción al código de Integridad de la Función pública "Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos"; es por ello que se han definido las siguientes acciones en el Departamento del Quindío que fomenten la integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

6.4.1 Plan general de capacitaciones



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 32 de 37

El departamento del Quindío ha implementado desde su Plan De Capacitaciones, direccionado desde la Secretaría Administrativa, un cronograma de actividades dirigidas al fortalecimiento de la pertinencia del funcionario público, con enfoque en la previsión de los actos de corrupción dentro de las diferentes secretarias del gobierno central.

Por lo tanto, toma un interés especial para la administración departamental, que sus funcionarios públicos y contratistas, tengan claro la importancia del ciudadano en el quehacer de la administración pública y que por tanto, son ellos quienes deben contar con la información precisa y oportuna, encontrando respuesta a sus necesidades de manera clara, completa y concreta, dando aplicación al código de integridad adoptado por el departamento en aras de fortalecer e interiorizar en el funcionario los valores, deberes, responsabilidades, del que hacer y qué no hacer en el desarrollo de sus actividades diarias.

6.4.2 Capacitación en materia de contratación estatal

Como instrumentos de aprendizaje y medios de formación, se realizan capacitaciones en temas inherentes a la contratación estatal, dirigidas a los servidores y contratistas de las entidades territoriales con el fin de buscar una mejora continua en los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales en el ente territorial y fortalecer uno de los principales focos de corrupción en el país, como lo es la contratación estatal.

Por intermedio de la secretaría Jurídica y de Contratación, en virtud de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los planes de mejoramiento suscritos durante el periodo constitucional, y la búsqueda de la mitigación de riesgos en la actividad contractual, ha desarrollado una serie de capacitaciones en las cuales se socializa la normativa vigente en materia de contratación estatal, las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y se realiza un intercambio de experiencias, sugerencias e inquietudes con los funcionarios de las diferentes secretarías y dependencias de la administración departamental que intervienen en las diferentes etapas de los procesos contractuales.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 33 de 37

6.5. Fortalecer las Acciones de Comunicación de Gobierno y de Comunicación para el Desarrollo en la Promoción de la Transparencia y la Integridad.

La transparencia, integridad y la prevención de la corrupción en el Quindío son los ejes transversales en la gestión del gobierno departamental para ofrecerles a los ciudadanos las garantías de una gestión pública libre de corrupción, para lograr cercanía y recuperar su confianza a través de acciones que reflejen que el mandatario ejerce una función pública cumpliendo con todos los lineamientos legales.

El propósito de promocionar la transparencia, integridad y la prevención de la corrupción, debe estar acompañado de acciones concretas que demuestren el compromiso y trabajo de la administración enfocado en impulsar pilares como: la participación, el control social, incorporación y re significación de valores, la cultura de la legalidad, la rendición de cuentas, la visibilidad, la eficiencia administrativa, la institucionalidad y el bueno gobierno como principios en la gestión.

Cuando el gobernante es ejemplo pleno de transparencia, integridad y prevención de la corrupción, y todas sus acciones están orientadas por estos principios, y además trabaja articuladamente con la ciudadanía, empresarios, líderes, minorías, academia entre otros actores del Departamento para fortalecer una gestión conjunta tendiente a adoptar estos pilares como parte de la cultura gubernamental, personal, comunitaria y organizacional; se podría pensar en una óptima promoción y adopción de estos ejes fundamentales de la gestión del gobierno quindiano.

6.5.1 Construcción de Gobernanza

A través de esta estrategia se pretende fomentar ejercicios tendientes a conocer de primera mano las necesidades, propuestas, ideas, entre otros aspectos que le dan un nuevo papel a la ciudadanía y al gobernante, cada uno desde su rol trabajando por darle un nuevo significado a la relación Estado – Sociedad Civil, para la construcción conjunta de nuevos escenarios en los que a partir de un trabajo eficiente, efectivo, pertinente, oportuno y de calidad, se puedan atender las necesidades de la gente. Esto es un nuevo modelo de gobernanza, el eje del Buen Gobierno.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 34 de 37

Este ejercicio de gobernanza hace parte del Eje Estratégico de Buen Gobierno, plasmado en el Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2019 'En Defensa del Bien Común', que tiene como objetivo fortalecer las bases de Buen Gobierno que se sustentan en el cumplimiento de la promesa básica del Estado Social de Derecho que es la protección de las comunidades más vulnerables y el deber de los gobernantes de hacer prevalecer el interés común sobre las pretensiones individuales.

En el cuarto elemento que compone el Eje de Buen Gobierno, tiene que ver con: "La gestión pública visible a la ciudadanía, oportuna, ágil y orientada al desarrollo humano, privilegiando el interés colectivo sobre los intereses particulares de grupos o personas. La contratación transparente y la cultura de la legalidad orientarán la ejecución del Plan".

Igualmente, este ejercicio de gobernanza responde a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo – Eje Estratégico Buen Gobierno, cuando dice: "El ejercicio real del buen gobierno, la participación incidente de la sociedad civil en la definición de los programas y proyectos del Plan, en la vigilancia y el control de la ejecución de los recursos y en la elección de sus representantes sociales y políticos, es fundamental. Más participación democrática significa menos corrupción gubernamental y mayor control ciudadano; cada programa del Plan de Desarrollo busca integrar al máximo a la ciudadanía en su ejecución y control y, adicionalmente en el marco de la construcción territorial de la paz, el Plan de Desarrollo fortalece la participación democrática como garantía para la convivencia pacífica en el territorio quindiano".

Lo anterior teniendo en cuenta que las semanas de gobierno 'Quindío Sí Para Ti' y "Gobernación en mi barrio", propician un acercamiento entre el gobernante y las comunidades, la participación ciudadana, el control social, el acceso a la información, y una mejor gestión pública a través de una relación de confianza y cercanía con la sociedad civil.

6.5.2 Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía

Concebido bajo la Ordenanza 001 del 02 de marzo del 2017, "Por medio de la cual se crea el Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía y se establecen los lineamientos generales para su implementación".



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 35 de 37

El propósito fundamental del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía es contribuir, en coordinación con las políticas de racionalización de trámites y gobierno en línea entre otras, a la generación de confianza y mejoramiento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por la Administración Pública Departamental.

En síntesis, se trata del fortalecimiento de las condiciones para que el servicio a la ciudadanía, al ser prestado bajo parámetros transversales de calidad y efectividad, contribuya a fines como la protección y respeto los derechos de las personas, así como al aumento en la legitimidad del Estado.

Para el logro de este propósito el departamento debe disponer de herramientas de gestión que se propone emplear, en consonancia con los lineamientos de política pública trazados por el Gobierno Nacional. Estas son la creación de metodologías unificadas para identificar y conocer las necesidades y características de los ciudadanos que acceden a las entidades de la Administración Pública del Orden Departamental, la eliminación de barreras de acceso, el diseño de espacios físicos de atención con criterios técnicos, implementación de nuevos canales de atención y, como complemento, diseño de estrategias específicas de atención para población en condiciones de vulnerabilidad, entre otros, así como mecanismos ágiles de direccionamiento a la entidad competente.

Con fundamento en los anteriores prolegómenos, se puede concluir que el Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía, pretende en últimas la materialización del principio constitucional de la descentralización administrativa, pues se acerca la institucionalidad hasta el nivel local y hacia cada persona en particular mediante un nuevo modelo de gestión en servicios, articulando y coordinando la atención a la ciudadanía con calidad y calidez, en desarrollo de estándares técnicos mínimos adecuados a las necesidades de la población.

Igualmente, para el desarrollo del Sistema, dentro de los canales de atención a la ciudadanía, se contará entre otros, con el Centro Administrativo Regional para la Paz – CARPAZ, Centros Agroindustriales Regionales para la Paz – CARPAZ y con el Carpaz Móvil, con el fin de descentralizar los trámites y servicios de la administración departamental acercándolos a la comunidad, facilitando el acceso a la información pública y disminuyendo costos y tiempos de traslados de la ciudadanía.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 36 de 37

7. ASPECTOS GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN

7.1. Instrumento para la Ejecución de la Estrategia

Para la ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias antes descritas, cada acción contempla un instrumento técnico de ejecución (Plan de acción, código, manual, documento técnico), en el cual se determinen las actividades, indicadores, responsables y plazos de cumplimiento.

7.2. Control y Seguimiento

Con el fin de asegurar y verificar el avance y cumplimiento de las acciones indicadas para cada componente, la dirección de Oficina Privada realizará seguimiento de manera cuatrimestral a la presente estrategia, igualmente adoptará mediante un acto administrativo la presente estrategia y se efectuará y socializará el respectivo cronograma con las demás dependencias de la administración departamental.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA Gobernador del Quindío.

Elaboro: Juliana Cardona _ Abogada Contratista DOP Elaboro: Alejandro Ceballos - Abogado Contratista DOP

Reviso: Paola Valentina Ángel – Directora Gestión Estratégica DOP Aprobó: José Joaquín Rincón Pastrana – Director de Oficina Privada.



Versión: 01

Fecha: 07/10/2019

Página 37 de 37